ADENDA N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 410.794

Asunción, 19 de abril de 2022

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 410.794,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORMA AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA EL PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DEL PUNTO 3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LA SECCION III - REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Y DEL PUNTO 11. ENTREGAS DE LA SECCION V - MODELO DE CONTRATO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Las entregas del producto serán de acuerdo con lo solicitado por PETROPAR a partir de la firma del Contrato por ambas partes. El Oferente deberá presentar sus ofertas, conforme a los términos del INCOTERMS® 2020, en la modalidad FOB.

Las entregas de la cantidad estimada de producto, referida en el numeral 2, se harán basándose en programas mensuales a ser establecidos por PETROPAR, quién comunicará cada programa (volumen mensual requerido) al PROVEEDOR de manera firme y fehaciente entre el primero y el quince del mes anterior al de la carga, junto con la programación tentativa del mes siguiente.

Los demás párrafos del punto 3. Plazo y lugar de entrega de los bienes y la cláusula 11. Entregas no son modificados y permanecen invariables.

MODIFICACION Nº 2

SE INCLUIYE EL PUNTO J. EN EL APARTADO F) DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS DE LA SECCION VII – ANEXO - ANEXO 1 – DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA.

J. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República o Acción de Inconstitucionalidad presentada contra la Ley. En el caso de presentar la Acción de inconstitucionalidad el comité de evaluación deberá solicitará en la etapa de evaluación de ofertas La Resolución de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declare el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley, que deberá ser presentada en el plazo establecido.

MODIFICACION Nº 3

SE INCLUYE LA CLAUSULA 27 EN EL MODELO DE CONTRATO DE LA SECCION V DEL PLIEGO DE BASES YCONDICIONES

27 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

ADENDA N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOIL", ID N° 410.794

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante la Dirección Operativa de Contrataciones de Petropar, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o en su defecto Resolución o Resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declaren el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones